

Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 21 de julio de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1956.- Habiéndose publicado en el BOME núm. 4834 de fecha 15 de julio anuncio relativo al Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de "PROYECTO DE NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE LA VICTORIA", con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: Garantía Provisional: 143.109,46 euros. Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI"

DEBE DECIR: Garantía Provisional: NO PROCEDE Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI"

Melilla, 21 de julio de 2011.

La Jefe del Negdo. de Contratación.

M.^a Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1957.- El Consejero de Economía y Hacienda por Orden número 1 de fecha 20 de julio de 2011, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2011, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES 77.276,07 €.

ENTRADA DE GARAJE 232.679,52 €.

ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS
10.595,30€.

SURTIDORES 86.881,59 €.

CAJEROS 9.000 €.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 20 de julio de 2011.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1958.- El Consejero de Economía y Hacienda por Orden número 2 de fecha 20 de julio de 2011, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2011, por importe total 35.510,97 euros (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y SIETE EUROS), número de registros 124.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 21 de julio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ignacio Escobar Moravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O